

EXP-UNC: 0005503/2018

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón", por la que solicita la aprobación del Seminario interdisciplinario de Grado "Narrativas audiovisuales contemporáneas: Serialidad a demanda"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa correspondiente al Seminario mencionado;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que el dictado del mencionado seminario estará a cargo de la Dra. Guadalupe Reinoso y del Dr. Agustín Berti;

Que dicho seminario ha sido aprobado por el Consejo Asesor del CIFFyH en sesión del 27 de Febrero de 2018;

Que el seminario está destinado a estudiantes de grado de todas las carreras de esta Facultad;

Que los docentes antes mencionados, a cargo del Seminario, cumplirán funciones docentes como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;


Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Marzo de 2018, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictado del Seminario de Grado interdisciplinario: "Narrativas audiovisuales contemporáneas: Serialidad a demanda", a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, y con una carga horaria de 48 horas, a cargo de la **Doctora Guadalupe REINOSO**, Legajo 80786; y del **Doctor Agustín BERTI**, Legajo 42864, enmarcado en la iniciativa del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón", de Seminarios Interdisciplinarios, destinado a los estudiantes de todas las carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la **Doctora Guadalupe REINOSO**, Legajo 80786; y el **Doctor Agustín BERTI**, Legajo 42864, de la Facultad de Artes, cumplan funciones docentes, en el Seminario indicado en el art. 1º, como carga anexa a sus respectivos cargos de planta.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

EXP-UNC: 0005503/2018

ARTICULO 3°.- La aprobación para el dictado del seminario mencionado en el art. 1° de la presente, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0063**
CR/RS



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.